

de Sevilla, Malaga y Murcia por su abandono en la re-
condicion de la Estrada de Guara y presione en
consecuencia al Sr. Subd. J. en termino a 31
dia, con todo debe la fha, entregue el Ayuntamiento
a aquella deponitona lo q. se halla aduandando
sin mudi, acordando q. errando ya practica la ti-
gundacion y no habiendo un mal existente por aquel
concepto se proceda ala cobranza por una comision
permanente en el cobrador en una sala, la cual se
compondra cada un dia de un concejal y otro cobrador
y q. se manifieste al Sr. Subd. J. este Pueblo imiesta
en la guarria lo mismo loro p. mens. y de consig. no
esta en el caso q. se dice.

M. a otro del Sr. Comand. A. Orenes de Castagona
del citado dia 28, relativa a q. el Ayuntamiento se manifieste
a q. cantidad ascendio el arb. de la m. en curules de
Ayuntamiento en el ano pp. y a quanto se pagaba por el ar-
rendador, y se acordó de m. q. el arbitrio fu. arrendado
en otro año en 1776 p. 17 m. p. los mismos q. corresp.
to el arrendador.

M. de una Circul. del Sr. Comand. A. Orenes de
22. de J. f. ma, inserta en el Dto. del 28 de 64, pre-
veniva de que los Ayunt. de procuracion en las oficinas
de Guerra a liquidar los pagos q. hayan hecho en de-
torria por todos sus contribuidos desde 1.º de mayo a 1738
hasta fin de dict. pp. en el termino de quince dias,
y respecto a q. parece ser una equivocacion haber
decurrido desde 1.º de mayo 1738, ha acordado se consulte
al Sr. sobre qual sea la epoca de los pagos q. han
de ser liquidados.

M. de una orden del Sr. Comand. A. Orenes de
rino del 25. de J. f. ma, inserta en el citado Dto. p. q.
en termino de ocho dias se le remitira un estado
del armamento q. han recibido la m. r. de los Pueblos
dentro de creacion N. y se acordó su cumplimiento.

M. de un of. a d. Ayuntamiento de San Juan de los Rios

